



PLAN DE CONTINGENCIA DE TURISMO ACTIVO

“BICIORAMA: RUTAS DE BICICLETA Y SENDERISMO”

1. Introducción.

Alberto del Pozo Rodríguez, autónomo gestor del servicio de turismo activo “Biciorama: Rutas de MTB y Senderismo en La Rioja”, siendo el mejor conocedor de sus propias instalaciones y servicios, ha diseñado este plan específico para su empresa para minimizar en la medida de lo posible los riesgos higiénico-sanitarios relacionados con la pandemia por COVID-19 y poner el mismo en conocimiento público para consulta de todas aquellas personas interesadas o que quieran contratar un servicio de nuestra empresa.

1.1 Objetivos.

Tres son los objetivos que se persiguen con la implantación de los protocolos para estas medidas:

1. Seguridad propia del personal: empleados y colaboradores.
2. Seguridad de los clientes.
3. Seguridad de los residentes de la localidad y municipio en dónde nos encontramos.

Para ello se establecerán medidas especiales de higiene, seguridad, protección, limpieza y actuación, definidas en este plan de acción.

1.2. Comité responsable.

Para la gestión del riesgo, Alberto del Pozo Rodríguez, gerente y trabajador único de la empresa, se hace responsable de desarrollar y asegurarse que se llevan a cabo cada uno de los protocolos. así como de:

- Identificar los riesgos y realizar un análisis de los mismos.
- Diseñar el plan de contingencia.
- Planificar e implementar el plan de contingencia y supervisar su cumplimiento.
- Valorar la eficacia del plan de contingencia y modificarlo si fuera necesario.
- Actuar según el protocolo en caso de alarma.

2. Protocolos de trabajo.

Concretamente y de forma general, los trabajadores y colaboradores de la empresa deben:

- No acudir al puesto de trabajo si manifiestan cualquier síntoma asociado al COVID-19



(fiebre, tos seca, fatiga, falta de olfato y falta de aire). El personal deberá de tomarse diariamente la temperatura y reflejarla con el registro diario de la jornada.

- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a clientes.
- Portar mascarilla en espacios cerrados, vehículos o dónde no pueda mantenerse una distancia de 2 metros con el resto de personas.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.
- Desinfectar frecuentemente los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con una solución hidroalcohólica o con agua y jabón cuando sea factible.
- Evitar utilizar equipos de trabajo o dispositivos del resto del personal.
- Todo personal tendrá sus propias prendas de trabajo, que no intercambiará con otro personal y que lavará con agua caliente por su propia cuenta.

A continuación se describen las prácticas que se seguirán en la empresa para cada uno de los trabajos y servicios:

2.1 Actividades de turismo activo.

Estas son las medidas a cumplir en la realización de los servicios de turismo activo, bicicleta de montaña y senderismo.

- El personal deberá de cumplir con las medidas de protección individuales generales anteriormente descritas.
- Se informará a los clientes respecto a las medidas de seguridad especiales ante el COVID19 antes, durante y después de las actividades.
- En la recepción de los clientes, se tomará la temperatura a los participantes con el fin de descartar posibles síntomas propios de la enfermedad. No se podrán ofrecer servicios a aquellas personas positivas en esta prueba. En caso de menores, se informará de la situación a los tutores legales correspondientes.
- Las herramientas personales del trabajador no pueden intercambiarse con nadie, ni clientes ni trabajadores.
- Se asegurará que los clientes guardan la distancia de seguridad de 2 metros y que utilizan mascarilla en los lugares cerrados y en los vehículos para desplazarse.
- Se cumplirán las medidas específicas para el transporte en vehículos, con máximo 2 personas por cada fila de asientos y llevando todos mascarilla.

3. Protocolos para clientes.

Se informará al cliente de que debe seguir estas indicaciones:



- Cuando no se pueda respetar la distancia de seguridad, el cliente deberá portar mascarilla en todos los espacios comunes interiores y exteriores, no siendo necesarias en las estancias privadas.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de clientes como al personal .
- Tirar cualquier desecho de higiene personal (especialmente, los pañuelos desechables) de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica.
- No compartir ningún material ni equipamiento con otros clientes o trabajadores.

Además de las medidas de protección recomendadas, el cliente deberá de seguir en todo momento y según los servicios contratados, los protocolos del plan de contingencia expuesto en este apartado. En caso de incumplimiento, la empresa podrá rescindir el servicio contratado por el cliente sin derecho a ninguna devolución sobre el importe abonado. Si fuera necesario se comunicaría el caso a las autoridades competentes.

El cliente no debe contratar los servicios en los siguientes casos:

- Si se detecta posibles síntomas de COVID-19 (fiebre, tos seca, fatiga y falta de aire).
- Si llegada la fecha de realización del servicio, se le ha encomendado mantener una cuarentena de 14 días.
- Si es vulnerable o población de riesgo (embarazada, hipertensión, cardiovascular, diabetes, pulmón, cáncer...).

4. Protocolos de limpieza.

A continuación, en estos protocolos se describen los procesos que se añaden a los protocolos del personal de limpieza ya descritos.

4.1. Limpieza de equipamiento.

El equipamiento de los trabajadores como la bicicleta y accesorios se limpiarán y desinfectarán tras cada uso con productos de limpieza desinfectantes en condiciones de seguridad. Entre otros productos, se usará dilución de lejía (concentración de cloro 1 g/L), gel de alcohol o agua y jabón en cantidad suficiente. En todo caso, nos aseguramos de la eficacia de los desinfectantes que se usan y se utilizan de acuerdo a las fichas de datos de seguridad de los productos. Las soluciones se pulverizarán sobre los objetos y se limpiarán con una bayeta, dejando secar al sol o usando papel secante.

4.2. Limpieza de vehículos de transporte.

Los vehículos de transporte de clientes y bicicletas se limpiarán y desinfectarán tras cada uso con



productos de limpieza desinfectantes. Se aplicarán a todas las superficies exteriores e interiores asegurando primero una adecuada ventilación. Se usarán diferentes productos según las superficies:

En todo el exterior y zonas de chapa, se limpiará con agua y jabón en abundancia, mediante el uso de manguera a presión. El secado será al aire libre.

En los interiores se usará dilución de lejía (concentración de cloro 1 g/L), gel de alcohol o agua y jabón según el tipo de superficie. Las soluciones se pulverizarán sobre los objetos y se limpiarán con una bayeta.

6. Medidas informativas.

Todo el personal es conocedor del plan de contingencia para su puesta en marcha y mantenimiento.

Los clientes y las personas bajo su reserva estarán informados en todo momento mediante las siguientes vías de comunicación:

- Web: donde se podrá consultar y disponer del plan de contingencia sobre las medidas para la reducción de riesgos higiénico-sanitarias frente al COVID-19.
- Cartelería con medidas higiénicas.
- Indicaciones y recomendaciones por parte del personal.
- Los clientes que contraten nuestros servicios recibirán un protocolo de seguridad especial que deberán confirmar que aceptan, el cual incluirá las medidas establecidas en este plan que les afecten directamente y deban aplicar.

7. Protocolo de actuación en caso de alarma.

Conocimientos básicos sobre Covid-19 a tener en cuenta de cara a su prevención:

- Los síntomas del Covid-19 son: tos, fiebre y dificultad respiratoria principalmente. También dolor muscular y de cabeza en algunos casos.
- El 80% de los casos presentan síntomas leves y el periodo de incubación es de 2 a 14 días. El 50% de los casos comienza a presentar síntomas a los 5 días desde el contagio

7.1. Alarma de contagio en Trabajadores.

- En el caso de sospecha de que un trabajador o colaborador haya contraído el virus se seguirán las directrices de las autoridades sanitarias consistentes en el siguiente protocolo:
 - Separarse de otras personas a más de 2 metros.
 - Si no la lleva ya, ponerse mascarilla quirúrgica.
 - Aislarse en recintos bien aireados.
- Si el afectado es empleado de la empresa, éste regresará a casa para aislarse en una habitación bien aireada y ponerlo en conocimiento de las autoridades sanitarias competentes. La empresa dará parte a la mutua y se tramitará la baja según la legislación vigente. La empresa procederá a su notificación al servicio de prevención para que adopte las medidas



oportunas y cumpla con los requisitos de notificación que establece el Ministerio de Sanidad.

- Si el afectado es un colaborador subcontratado o una persona en prácticas, se le invitará a regresar a su casa, aislarse en una habitación bien aireada y ponerlo en conocimiento de las autoridades sanitarias competentes.
- Una vez el empleado o el colaborador esté recuperado, podrá incorporarse a su puesto de trabajo siempre y cuando demuestre, con certificado médico, no ser positivo en COVID19 u otra enfermedad contagiosa.

7.2. Alarma de contagio en Clientes.

- En el caso de sospecha de que un cliente haya contraído el virus se seguirán las directrices de las autoridades sanitarias consistentes en el siguiente protocolo:
 - Separarse de otras personas a más de 2 metros.
 - Si no la lleva ya, ponerse mascarilla quirúrgica.
 - Aislarse en recintos bien aireados.
- Se rescindiré el contrato con el cliente y se le devolverá el importe de mismo si no ha llegado a comenzar a disfrutar del servicio.
- Si el servicio ha comenzado, se buscará la mejor manera de acabar el mismo lo antes posible, no recibiendo ninguna compensación por esta eventualidad.
- La empresa comunicará el caso a las autoridades sanitarias competentes cediéndoles los datos personales necesarios del cliente y/o personas bajo su reserva, para las gestiones de trazabilidad.

13. Anexos.

A continuación se muestran las plantillas de los distintos registros con las diferentes acciones a realizar por parte del personal.

Se adjunta:

- Protocolo de seguridad para Clientes.
- Registros limpieza y desinfección COVID-19: Equipamiento.
- Registros limpieza y desinfección COVID-19: Vehículos de transporte.

13.1 Protocolo de Seguridad para Clientes.

Alberto del Pozo Rodríguez, autónomo gestor del servicio de turismo activo “Biciorama: Rutas de MTB y Senderismo en La Rioja”, siendo el mejor conocedor de sus propias instalaciones y servicios, ha diseñado este protocolo específico para minimizar los riesgos higiénico-sanitarios relacionados con el virus COVID-19 y avisar a los clientes de este servicio de las medidas especiales que deben cumplir.

La empresa tiene implantado un Plan de Contingencia especial para esta situación que cumple con las indicaciones del Ministerio de Sanidad y el resto de autoridades competentes. Dicho plan puede ser consultado en la página web de la empresa: www.biciorama.com

Medidas a cumplir por los clientes.

Los clientes aceptan seguir las siguiente medidas especiales durante la realización del servicio firmando este documento:

- Cuando no se pueda respetar la distancia de seguridad de 2 metros, el cliente deberá portar mascarilla en todos los espacios comunes interiores y exteriores. Deberá traer su mascarilla propia.
- Evitará el contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de clientes como al personal.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica.
- No compartir ningún material ni equipamiento con otros clientes o trabajadores.
- Dentro de los vehículos, deberá usar mascarilla y no se podrán sentar más de 2 personas por fila de asientos, situadas en extremos opuestos de la fila.

Además de las medidas de protección descritas, el cliente deberá seguir en todo momento y según los servicios contratados, las medidas que la empresa o sus trabajadores indiquen. En caso de incumplimiento, la empresa podrá rescindir el servicio contratado por el cliente sin derecho a ninguna devolución sobre el importe abonado. Si fuera necesario se comunicaría el caso a las autoridades competentes.

El cliente no debe contratar los servicios en los siguientes casos:

- Si se detecta posibles síntomas de COVID-19 (fiebre, tos seca, fatiga y falta de aire).
- Si llegada la fecha de realización del servicio, se le ha encomendado mantener una cuarentena de 14 días.
- Si es vulnerable o población de riesgo (embarazada, hipertensión, cardiovascular, diabetes, pulmón, cáncer...)

Actuación si se sospecha de un cliente contagiado.

La empresa en su plan de actuación tiene la obligación de controlar los síntomas básicos de la infección por COVID en sus clientes. Para ello podrá hacer pruebas básicas como la toma de temperatura corporal. En el caso de sospecha de que un cliente haya contraído el virus por detectar alguno de sus síntomas, se seguirán las directrices de las autoridades sanitarias consistentes en el siguiente protocolo:

- El uso de mascarilla será obligatorio en todo momento y circunstancia.
- Se rescindirá el contrato con el cliente y se le devolverá el importe abonado si no ha llegado a comenzar a disfrutar del servicio.
- Si el servicio ha comenzado, se buscará la mejor manera de aislar al afectado y acabar lo antes posible, no recibiendo ninguna compensación por esta eventualidad.
- La empresa comunicará el caso a las autoridades sanitarias competentes cediéndoles los datos personales necesarios del cliente y/o personas bajo su reserva, para las gestiones de trazabilidad.

Y para que conste en el registro oportuno:

El cliente: _____, con DNI: _____

Declaro que **he leído y acepto** para mi y para todas las personas que van a disfrutar del servicio conmigo, las medidas especiales indicadas en este documento para la realización del servicio contratado.

En _____, a día _____ del mes _____ de 2020.

Firmado:



13.2 Registros limpieza y desinfección: Equipamiento.

La hoja de registro se encontrará en el almacén del material.

Registro de Limpieza y Desinfección Equipamiento:

2020	Mes:							
Material:	Día:		Día:		Día:		Día:	
Limpieza Bicicleta								
Limpieza Mochila								
Limpieza Zapatillas								

El trabajador que realiza la tarea rellenará el mes, día y firmará tras realizar el trabajo. Se realizará al acabar el uso cada día que se haya usado el material con clientes.

13.3 Registros limpieza y desinfección: Vehículos de transporte.

La hoja de registro se encontrará en el almacén del material.

Registro de Limpieza y Desinfección Vehículos:

2020	Mes:							
Material:	Día:		Día:		Día:		Día:	
Limpieza Furgoneta								
Limpieza Remolque bicis								

El trabajador que realiza la tarea rellenará el mes, día y firmará tras realizar el trabajo. Se realizará al acabar el uso cada día que se haya usado el material con clientes.